

■ Permitirá pasar de un modelo de combustibles fósiles a otro de fuentes renovables

# Avala el pleno en San Lázaro dictamen de la ley de transición energética

■ Se regresará a la legisladora con un cambio que flexibiliza cumplimiento de obligación por industriales

**ENRIQUE MÉNDEZ Y  
ROBERTO GARDUÑO**

La Cámara de Diputados expidió la ley de transición energética, cuyo propósito será regular el aprovechamiento sustentable de la energía, las obligaciones en materia de fuentes **limpias** y la reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Con 387 votos a favor, 31 en contra y 10 abstenciones fue aprobado el dictamen que contiene un cambio en el artículo vigésimo segundo transitorio, para ser devuelto a la Cámara de Senadores.

La reforma permitirá a los industriales que en 2018 no tengan acceso a Certificados de **Energías Limpias** —por la falta de plantas generadoras con estas características— que puedan diferir esta obligación hasta en 50 por ciento, por dos años.

Así se flexibilizará la nueva legislación y dará certeza a los participantes obligados para que trasladen hasta la mitad de sus obligaciones. La nueva ley permitirá pasar de un modelo de combustibles fósiles a uno que utilice **energías renovables**, por lo que México estará a la vanguardia en el consumo de **energías limpias**.

En su turno, la presidenta de la Comisión de Energía, diputada Georgina Trujillo (PRI), expresó que esta ley asegura que el sector energético mexicano no

solamente contribuya al desarrollo económico y social del país, sino también garantiza el cumplimiento de metas que México ha establecido a escala internacional y que ha fijado como una política de desarrollo sustentable en la nación.

Con ello se podrán alcanzar los compromisos internacionales, es decir, que en 2018 25 por ciento del total de la energía generada sea por medio de procesos limpios; para 2021, 30 por ciento, y para 2024, 35 por ciento de toda la energía que se consuma sea producida con base en dichas tecnologías.

La aprobación de la ley permitirá una inversión en los próximos 14 años del orden de 70 mil millones de dólares y la generación de empleos directos del orden de 180 mil.

A decir de la diputada Trujillo, la reforma permitirá dar flexibilidad al cumplimiento de estas metas; va a garantizar que el costo de incrementar las **energías limpias** en el país no exceda un nivel adecuado para la economía mexicana y, por lo tanto, no tenga un impacto en la competitividad de las empresas mexicanas ni de la propia Comisión Federal de Electricidad.

Y por tanto se impulsará —se argumenta en el documento— un esquema que amplíe la matriz energética del país para no depender únicamente de combustibles fósiles que contaminan y generan gases con efecto invernadero. “Diversificar esta matriz

implica también a largo plazo garantizar la reducción de los costos en la generación de energía eléctrica... la ley va a permitir obligar a la generación de energía con otros mecanismos y otras tecnologías que impidan que estemos dependiendo de los costos tan variables que el gas tiene a escala mundial”.

En su turno, Guadalupe Hernández (Morena) se manifestó en contra, pues “esta ley no es una norma que abone a un mayor respeto al medio ambiente, cuando omite temas sustantivos. Se insiste en alcanzar la meta de producir 3 millones de barriles de petróleo diarios, cuando las reservas probadas apenas alcanzan 13 mil millones de barriles de petróleo”.

Para el perredista Julio Saldaña, el dictamen tiene por objetivo regular el aprovechamiento sustentable de energía y la reducción de emisiones contaminantes en la industria eléctrica, ya que una demanda ciudadana es la disminución de generación de gases y compuestos de efecto invernadero. “Por ello, es necesario adoptar un modelo basado en el aprovechamiento de fuentes **renovables** de energía”.

**“SE INSISTE EN LA  
META DE PRODUCIR  
3 MILLONES DE  
BARRILES DE  
PETRÓLEO DIARIOS”**

